

tímetros. Al ser la cuota de jurel asignada a España para 1998, en las divisiones CIEM VIIIc y IX de 39.270 toneladas métricas, la cantidad total admitida de jurel de talla comprendida entre 12 y 15 centímetros, es de 1.963,5 toneladas métricas.

A efectos de control y gestión de esta cuota, las correspondientes Federaciones Provinciales de Cofradías de Pescadores, remitirán a la Secretaría General de Pesca Marítima, antes del día 15 de cada mes, la información relativa a las cantidades de jurel de talla comprendida entre 12 y 15 centímetros capturadas durante el mes anterior.

Artículo 4. *Formalización de los documentos.*

Los capitanes de los buques despachados para la pesca de cerco deberán cumplimentar el «Diario de Pesca» de la Unión Europea; asimismo, los de los buques que capturen especies sometidas a TACs y Cuotas deberán formular, en base a la misma reglamentación, la correspondiente Declaración de Desembarque, documentos ambos en los que se reflejarán las capturas de las especies reguladas en la presente Orden; todo ello de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos (CEE) 2847/93 del Consejo y 2807/83 de la Comisión.

Artículo 5. *Verificación de desembarques.*

El órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el litoral verificará la coincidencia entre las cantidades declaradas y las realmente desembarcadas.

Artículo 6. *Infracciones y sanciones.*

Las infracciones a lo establecido en la presente Orden serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley 53/1982, de 13 de julio, sobre infracciones en materia de Pesca Marítima y disposiciones concordantes.

Disposición final primera. *Habilitación de desarrollo.*

Por la Secretaría General de Pesca Marítima, en el ámbito de sus competencias, se dictarán las Resoluciones y se adoptarán las medidas precisas de desarrollo y cumplimiento de la presente disposición.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de marzo de 1998.

DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI

Ilmos. Sres. Secretario general de Pesca Marítima, Director general de Recursos Pesqueros y Director general de Estructuras y Mercados Pesqueros.

6070 *ORDEN de 27 de febrero de 1998 por la que se dispone la inscripción de variedades de remolacha azucarada en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 1975, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de remolacha azucarera, y las Órdenes de 23 de mayo de 1986 y 4 de abril de 1998, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Subdirección General de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de remolacha azucarera, las variedades que se relacionan:

- 960020 «Clipper».
- 950284 «Disco».
- 940292 «Fresno».
- 960021 «Manon».
- 950263 «Pepa».
- 950271 «Sydney».
- 960008 «Digital».
- 950269 «Dulcinea».
- 940349 «Genio».

- 950270 «Panamá».
 - 950267 «Serrana».
- Madrid, 27 de febrero de 1998.

DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

6071 *ORDEN de 27 de febrero de 1998 por la que se dispone la inscripción de variedades de tomate en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 1986, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de especies hortícolas, modificado por las Órdenes de 4 de abril y 19 de septiembre de 1988 y 9 de julio de 1990, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Subdirección General de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de tomate, las variedades que se relacionan:

Inscripción definitiva:

- 930203 «Ayala».
- 940071 «Cuper».
- 940073 «Mogador».
- 940070 «Premier».
- 940074 «Serrano».
- 940178 «Bahía».
- 940072 «Merlín».
- 930053 «Pío».
- 940200 «Roca».
- 940159 «Sytonía».

Inscripción provisional:

- 950143 «Bikini».
- 950142 «Carolina».

Madrid, 27 de febrero de 1998.

DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

6072 *ORDEN de 27 de febrero de 1998 por la que se dispone la inscripción de variedades de ray grass italiano en la lista variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Ray Grass italiano, y las Órdenes de 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1998, 19 de septiembre de 1998 y 4 de abril de 1991, que modificaron al mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Subdirección General de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de ray grass italiano, las variedades que se relacionan:

- 900474 «Modesto».
- 940045 «Starter».

Madrid, 27 de febrero de 1998.

DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

6073 *ORDEN de 27 de febrero de 1998 por la que se dispone la inscripción de variedades de lenteja en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de lentejas en el Registro de Variedades Comerciales, y las Órdenes de 23 de mayo

de 1986, 4 de abril, 19 de septiembre de 1988 y 4 de abril de 1991, que modificaron al mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Subdirección General de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de lenteja, las variedades que se relacionan:

- 950092 «Gilda».
- 950091 «Landa».

Madrid, 27 de febrero de 1998.

DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrarios.

6074

ORDEN de 27 de febrero de 1998 por la que se dispone la inscripción de una variedad de ray grass inglés en la lista de variedades comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de ray grass inglés, y las Órdenes de 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988 y 19 de septiembre de 1988 y 4 de abril de 1991, que modificaron al mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Subdirección General de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de ray grass inglés, la variedad que se relaciona:

- 900476 «Montagne».

Madrid, 27 de febrero de 1998.

DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrarios.

6075

ORDEN de 27 de febrero de 1998 por la que se dispone la inscripción de variedades de haboncillo en la lista de variedades comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de especies forrajeras, pratenses y leguminosas, en el Registro de Variedades Comerciales, y las Órdenes de 23 de mayo de 1986, 4 de abril, 19 de septiembre de 1988 y 4 de abril de 1991, que modificaron al mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Subdirección General de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de haboncillo, las variedades que se relacionan:

- 910227 «Baraca 1».
- 930114 «Rutabon».
- 930115 «Vitabon».

Madrid, 27 de febrero de 1998.

DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrarios.

6076

ORDEN de 27 de febrero de 1998 por la que se dispone la inscripción de una variedad de garbanzo en la lista de variedades comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de gar-

banzo, en el Registro de Variedades Comerciales, y las Órdenes de 23 de mayo de 1986, 4 de abril y 19 de septiembre de 1988 y 4 de abril de 1991, que modificaron al mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Subdirección General de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de garbanzo, la variedad que se relaciona:

Inscripción provisional:

- 950078 «Ayala».

Madrid, 27 de febrero de 1998.

DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrarios.

6077

ORDEN de 27 de febrero de 1998 por la que se dispone la inscripción de una variedad de girasol en la lista de variedades comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de girasol, y las Órdenes de 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988, 9 de julio de 1990 y 18 de septiembre de 1995, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Subdirección General de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de Girasol, la variedad que se relaciona:

- 950175 PR 64A82.

Madrid, 27 de febrero de 1998.

DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrarios.

6078

ORDEN de 27 de febrero de 1998 por la que se dispone la inscripción de una variedad de guisante proteaginoso en la lista de variedades comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de guisante, en el Registro de Variedades Comerciales, y las Órdenes de 23 de mayo de 1986, 4 de abril, 19 de septiembre de 1988 y 4 de abril de 1991, que modificaron al mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de guisante proteaginoso, la variedad que se relaciona:

- 940150 «Alhambra».

Madrid, 27 de febrero de 1998.

DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrarios.